

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Jueves 9 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 139248

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42004 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 835/2010 Sección A. Concurso 836/2010. Sección A.

Fecha del auto de declaración: 15 de noviembre de 2010.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Concursadas: Jordi Ocon Jiménez con NIF 38122886-H (Concurso 835/2010-A) y Vanessa Arroyo López, con NIF 47617210-B (Concurso 836/2010-A), ambos con domicilio en calle Priorat, 63, de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Administradores concursales: Doña Amor Elvira Barba como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona. 16 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088235-1